



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 74-2017-CR/GRM
Fecha: 08-05-2017

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 08 de Mayo del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional";

Que, el inciso t) del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que es atribución del Consejo Regional "(...) autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales; asimismo, el inciso j) del numeral B., del artículo 19°, señala que son obligaciones funcionales de los consejeros regionales: "realizar viajes de representación, autorizado por el Consejo Regional, debiendo presentar un informe documentado de la actividad realizada";

Que, mediante Oficio Circular N° 054-2017-GRM/GR, el Gobernador Regional de Moquegua remite la invitación a la Consejera Delegada para participar de la reunión sobre el proceso de demarcación territorial entre Moquegua y Puno en la sede de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial a realizarse en la ciudad de Lima el miércoles 10 de mayo del presente año;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, a la Consejera Delegada Claudia Mercedes Puma Calcina a efecto que participe en la reunión sobre el proceso de demarcación territorial entre Moquegua y Puno en la sede de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, el día miércoles 10 de mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Consejera Delegada Claudia Mercedes Puma Calcina, deberá de presentar un informe de las actividades realizadas en la ciudad de Lima.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
CLAUDIA MERCEDES PUMA CALCINA
CONSEJERA DELEGADA